



**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA**

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 06 de octubre del 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, ubicada en Avenida Morelos, número 703, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, C.P. 68000, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del **MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA**, atendiendo a lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO.** -----

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en esta dependencia, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales. -----

En la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca se logrará una transformación cultural. -----

Fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. -----

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.-----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. -----

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

En el Centro de Justicia de Oaxaca, Centro Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día 05 de octubre del 2020, se instaló la Sala de Justicia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca, número 703, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, C.P. 68000, se hizo la lectura de la resolución del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, atendiendo a lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en esta dependencia, es indispensable la construcción de una cultura de integridad y principios que permita modificar patrones socioculturales. En la construcción de esta cultura de integridad es necesario observar los principios éticos que orientan el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la imparcialidad, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y el cumplimiento de deberes de la sociedad.

Al generalizar la adopción de los principios éticos por parte de los servidores y servidores públicos del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca se logrará una transformación cultural. Fortalecer el Estado de Oaxaca a través de la cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las autoridades y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascender a Oaxaca, para ser un ejemplo que difunda el Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, para ser un ejemplo que difunda y promueva la adopción de los valores éticos establecidos en el Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicos del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 24 de abril de 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apearse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honestidad, imparcialidad y eficiencia. El artículo 8, numeral 1, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas señala que el objetivo de combatir la

COPIA SIN VALER



## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

corrupción, cada estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos. -----

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apearse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -----

El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estado Americanos, establece que las Instituciones al Personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 24 de abril de 2019. -----

Oficio SCTG/SCST/0190/2020 de fecha 17 de abril de 2020, emitido por el Licenciado Maximino Vargas Betanzos, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, en donde se autoriza la conformación diferente del CEPCI del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca quedando de la siguiente manera: Presidencia: Titular de la Dependencia; Secretario Ejecutivo: Director Administrativo; Vocal "A": Jefe de Unidad; Vocal "B": Jefe de Departamento; Vocal "C" Personal Operativo. -----

En tal virtud, reunidos el Licenciado en Derecho Edgardo Alejandro Aguilar Escobar, Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité; Contador Público Juan Carlos Zarate Moreno, Director Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité; la Lic. Edith Diego Martínez, jefa de la Unidad de Fiscalización; M.I. Ana Estela Vega Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos y la C. Paola Sarahi López Jarquín, analista, integrantes propietarios; y C.P. Francisco Gómez Flores, Jefe de la Unidad Técnica; C.P. Claudia Ivette Díaz Meoño, Jefa del Departamento de Caja y Bancos y encargada de la Unidad de Tesorería; C.P. Martha Nereida López Vergara, jefa de la Unidad de Sucursales; L.I. Mónica Medina Alcayde, jefa del



Oaxaca  
GOBIERNO DEL ESTADO

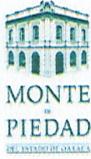


MUNICIPIO DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

COPIA  
SIN VALOR

componer, cada estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su  
ordenamiento jurídico, promueve entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la  
responsabilidad entre sus funcionarios públicos.  
El Artículo 130 del Título IV de esta Constitución Política de los Estados Libre y  
Soberano de Oaxaca, que establece el ejercicio de la función pública debe agotarse  
en los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia, con el  
propósito de que impere en las actividades y servicios públicos una  
conducta digna que impulse la función pública y que a su vez responda a las  
necesidades de la sociedad.  
El artículo III, numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contra la Comisión de la  
Organización de Estados Unidos Mexicanos, que las instituciones al personal de las  
entidades públicas, debe regular las actividades adecuadas comprensión de sus  
responsabilidades y las normas que rigen sus actividades.  
La Ley de Responsabilidades de los Funcionarios de los Estados y Municipios de Oaxaca,  
establece que las dependencias gubernamentales deben establecer acciones permanentes  
para definir las conductas que se consideran de especial importancia para observar los  
servidores públicos en el desempeño de sus funciones, sus deberes, sus responsabilidades y  
los lineamientos que emita el Secretario de Control y Transparencia  
Gubernamental.  
Acuerdo que tiene por objeto el Código de Ética para Servidores y Servidoras  
Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales del  
Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de  
Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Oaxaca, de fecha 24 de mayo de 2020 de fecha 24 de mayo de 2020.  
Oficio SCT/SGT/0190/2020 de fecha 24 de mayo de 2020 emitido por el Licenciado  
Maximino Vargas Betancos, Subsecretario de la Comisión de Transparencia Social y Transparencia,  
dependiente de la Secretaría de la Comisión de Transparencia Social y Transparencia del  
Estado de Oaxaca, en donde se autoriza a las dependencias gubernamentales del Poder  
de Piedad del Estado de Oaxaca, en donde se autoriza a las dependencias gubernamentales  
de la Dependencia Ejecutiva Ejecutiva, Director Administrativo, Vocal "A", Jefe de  
Unidad Vocal "B", Jefe de Departamento, Vocal, Dependencia Ejecutiva.  
En tal virtud, reunidos al Licenciado en Derecho, el Jefe de Unidad Vocal "A", Jefe de  
Director General del Municipio de Piedad del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité  
Controlador Público Juan Carlos Estrada Moreno, Director Administrativo y Secretario  
Ejecutivo del Comité, Lic. Edith Dora Martínez, Jefa de la Unidad de Fiscalización, M.I.  
Ana Estela Vega Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y la C. Paola  
Santibáñez López Jarama, analistas, integrantes propietarios y C.P. Francisco Gómez Flores,  
Jefe de la Unidad Técnica, C.P. Claudia Ivette Díaz Vieyra, Jefa del Departamento de  
Caja y Bancos y encargada de la Unidad de Tesorería, C.P. Martha Neriela López  
Vergara, Jefa de la Unidad de Sucesos, L.I. Mónica Medina Alcybe, Jefa de

Handwritten signatures and marks on the left margin.



### MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

Departamento de Información y Estadística y la Lic. Sara Bolaños Bolaños, jefa de oficina, integrantes suplentes; quienes acreditan la personalidad con la que se ostentan con sus respectivos nombramientos, los cuales se anexan a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

#### ----- ORDEN DEL DÍA. -----

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Declaración de Quorum legal, Protesta de Ley e Instalación Formal de la sesión. -----
- III. Aprobación del Orden del día. -----
- IV. Presentación de integrantes propietarios y suplentes de carácter temporal del Comité. -----
- V. Resultados de la elección de los integrantes propietarios y suplentes de carácter temporal del Comité. -----
- VI. Revisión y en su caso aprobación del Acuerdo de Confidencialidad. -----
- VII. Clausura de la sesión y levantamiento de acta. -----

#### ----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** – Acto seguido, el Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia a los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, haciéndosele saber al Presidente de este Comité, que se cuenta con la presencia de la Lic. Edith Diego Martínez, jefa de la Unidad de Fiscalización; M.I. Ana Estela Vega Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Licenciada en Administración Paola Sarahi López Jarquín, analista, integrantes propietarios; y C.P. Francisco Gómez Flores, Jefe de la Unidad Técnica; C.P. Claudia Ivette Díaz Meoño, Jefa del Departamento de Caja y Bancos y encargada de la Unidad de Tesorería, C.P. Martha Nereida López Vergara, jefa de la Unidad de Sucursales, L.I. Mónica Medina Alcayde, jefa del Departamento de Información y Estadística y la Lic. Sara Bolaños Bolaños, jefa de oficina, integrantes suplentes. -----

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, PROTESTA DE LEY E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.** De acuerdo al punto que antecede, el Secretario Ejecutivo informa al Presidente que existe Quorum Legal para celebrar la sesión de la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca en virtud de encontrarse la totalidad de sus integrantes de acuerdo al oficio y a la normatividad aplicable al caso concreto; por lo que el Presidente de este Comité procede a tomar protesta a los mismos, de la manera siguiente: a los integrantes del



Oaxaca  
GOBIERNO DEL ESTADO



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

Departamento de Información y Estadística y la Lic. Sara Bolaños Bolaños, Jefa de Oficina, integrantes que se encuentran la personalida con la que se ostentan con sus respectivos nombramientos, se anexa a la presente esta para todos los efectos legales que correspondan.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase a lista de asistencia
- II. Declaración de Quorum Legal, Protesta de Ley e Instalación Formal de la Sesión
- III. Aprobación del orden del día
- IV. Presidencia de la Sesión y suplenes de carácter temporal del Comité
- V. Resultados de los trabajos de los integrantes propietarios y suplenes de carácter temporal de la Sesión
- VI. Revisión y en su caso aprobación del Acuerdo de Confidencialidad
- VII. Clausura de la Sesión y levantamiento de la Sesión

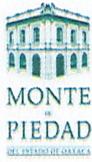
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA - Acto seguido, el Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Información y Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, habiendo sabido el Presidente de este Comité, que se cuenta con la presencia de los señores: Sr. Sergio Martínez Jefe de la Unidad de Ejecución; Sr. Ana Estela Vázquez Jefa de la Unidad de Ejecución de Recursos Humanos y la licenciada en Informática y C.P. Gabriela López Jardín, analista, integrantes propietarios y C.P. Gabriela Ivette Díaz Meoqui Jefa de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Tesorería; C.P. Mariana Verónica López Vergara, Jefa de la Unidad de Sucursales; L.I. Mónica Medina Rodríguez, Jefa de la Unidad de Información y Estadística y la Lic. Sara Bolaños Bolaños, Jefa de Oficina, integrantes suplenes.

II.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL, PROTESTA DE LEY E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN. De acuerdo al punto que antecede, el Secretario Ejecutivo informa al Presidente que existe Quorum Legal para celebrar la sesión de la instalación del Comité de Información y Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en virtud de encontrarse la totalidad de sus integrantes de acuerdo al oficio y a la normatividad aplicable al caso concreto, por lo que el Presidente de este Comité procede a tomar protesta a los mismos, de la manera siguiente, a los integrantes del

ÓRDEN DEL DIA

Handwritten signatures and marks on the left margin.



## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal los deberes de los cargos que se les confieren respectivamente como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca? quienes contestaron "si protesto", "si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden. Una vez que fueron protestados los integrantes de dicho órgano colegiado, se les enviste de las facultades que legalmente les corresponden, quienes manifiestan, que los acuerdos que emanen de este Comité serán válidos y surtirán todos sus efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 34 de los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; dicho lo anterior, se declara legalmente instalada la presente sesión. -----

**III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Secretario Ejecutivo pone a consideración de los presentes el orden del día; el cual es aprobado por unanimidad; por lo tanto, comunica a los presentes que ha sido desahogados los asuntos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del orden del día. -----

**IV.- PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE CARÁCTER TEMPORAL DEL COMITÉ.** - El Presidente del Comité realiza la presentación de los integrantes propietarios y suplentes temporales del periodo 2020-2024 electos, que representaran a los diferentes niveles jerárquicos, de conformidad a lo ordenado en el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fecha 24 de abril de 2019, en relación con el oficio SCTG/SCST/190/2020 de fecha 17 de abril de 2020, emitido por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca en donde se autoriza la conformación de manera diferente del CEPCI del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca de acuerdo al siguiente orden: -----

- 1.- Licenciado en Derecho Edgardo Alejandro Aguilar Escobar, Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Presidente. -----
- 2.- Contador Público Francisco Gómez Flores, Jefe de la Unidad Técnica del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Presidente Suplente. -----





**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA**

- 3.- Contador Público Juan Carlos Zarate Moreno, Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Secretario Ejecutivo. -----
- 4.- Contadora Pública Claudia Ivette Díaz Meoño, Jefa del Departamento de Caja y Bancos y encargada de la Unidad de Tesorería del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Secretaria Ejecutiva Suplente. -----
- 5.- Licenciada en Derecho Edith Diego Martínez, jefa de la Unidad de Fiscalización del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Vocal "A". -----
- 6.- Contadora Pública Martha Nereida López Vergara, jefa de la Unidad de Sucursales del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Suplente Vocal "A". -----
- 7.- Maestra en Impuestos Ana Estela Vega Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Vocal "B". -----
- 8.- Licenciada en Informática Mónica Medina Alcayde, jefa del Departamento de Información y Estadística del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Suplente Vocal "B". -----
- 9.- Licenciada en Administración Paola Sarahi López Jarquín, analista del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Vocal "C" (operativo). -----
- 10.- Licenciada en Derecho Sara Bolaños Bolaños, jefa de oficina del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, Suplente Vocal "C" (operativo). -----

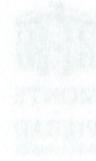
**V.- RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ.** El Secretario Ejecutivo explica a los presentes que de acuerdo a la normatividad antes citada; la elección de los integrantes propietarios y suplentes temporales del Comité por el periodo 2020-2024 de acuerdo a su nivel jerárquico se llevó de la siguiente forma: -----

El proceso inició el día 09 de septiembre del año 2020, con la publicación en la página oficial de esta Dependencia <http://montedepiedad.gob.mx/> y en carteles instalados en nuestra Oficina Matriz de la Convocatoria dirigida a los y las servidoras públicas del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, constando de varias etapas, destacándose dos; la denominada "Nominación" en la cual el personal de esta dependencia se auto nomino para ocupar un cargo en el Comité, dicho proceso fue realizado del 09 al 23 de septiembre de 2020; y la denominada "Elección" en donde el personal emitió su voto de manera electrónica ingresando al siguiente link: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpOLSFvmxs72tDBsD\\_8I8mswPPuD1Pu-Yqka8V-86DFLnIMcv6ymw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpOLSFvmxs72tDBsD_8I8mswPPuD1Pu-Yqka8V-86DFLnIMcv6ymw/viewform?usp=sf_link) en favor de las servidores públicos que se auto nominaron; dicho proceso se realizo del 24 al 30 de septiembre del año 2020. -----

Para el caso del Vocal "A" se auto nominaron la Licenciada en Derecho Edith Diego Martínez, jefa de la Unidad de Fiscalización y la Contadora Pública Martha Nereida



Oaxaca  
ESTADO LIBRE SOBERANO



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

SIN TAYO

3- Contador Público Juan...  
4- Contador...  
5- Licenciada...  
6- Contador...  
7- Maestra en Impuestos...  
8- Licenciada en Informática...  
9- Licenciada en Administración...  
10- Licenciada en Derecho...  
V.- RESULTADOS DE LA ELECCIÓN...  
El proceso inició el día 09 de septiembre...  
Para el caso del Vocal "A" se auto nominaron la Licenciada en Derecho Edith Diego...

Handwritten notes and signatures in the left margin.



## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

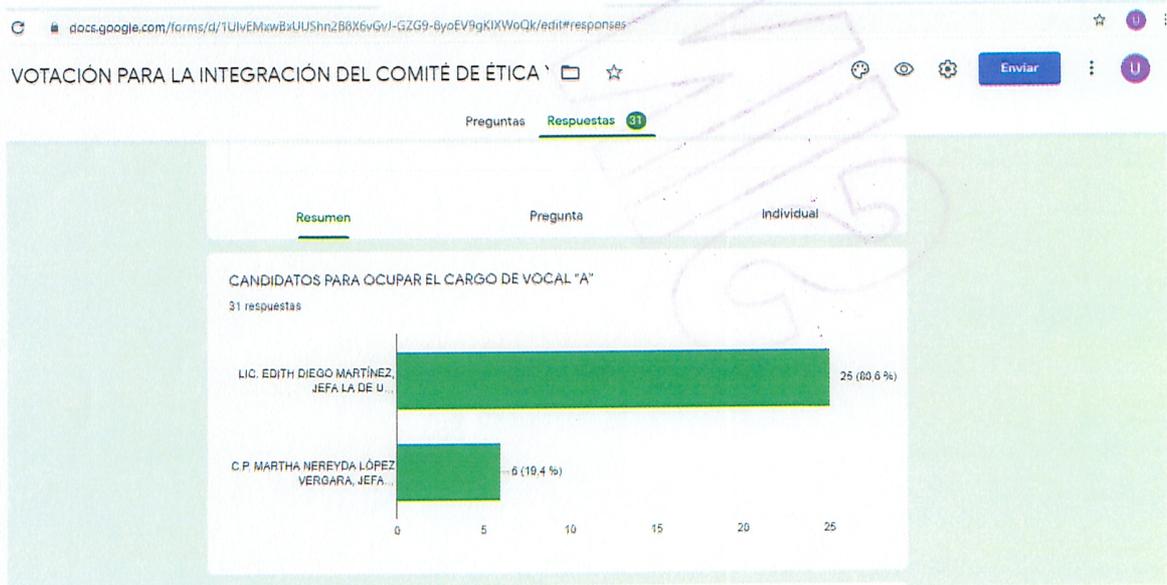
López Vergara, jefa de la Unidad de Sucursales del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. -----

Con respecto del Vocal "B" se auto nominaron la Maestra en Impuestos Ana Estela Vega Martínez, jefa del Departamento de Recursos Humanos y la Licenciada en Informática Mónica Medina Alcayde, jefa del Departamento de Información y Estadística del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. -----

En relación al Vocal "C" se auto nominaron la Licenciada en Administración Paola Sarahi López Jarquín, analista y la Licenciada en Derecho Sara Bolaños Bolaños, jefa de oficina del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. -----

Después de haber emitido su voto las y los servidores públicos integrantes del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca se obtuvieron los siguientes resultados: -----

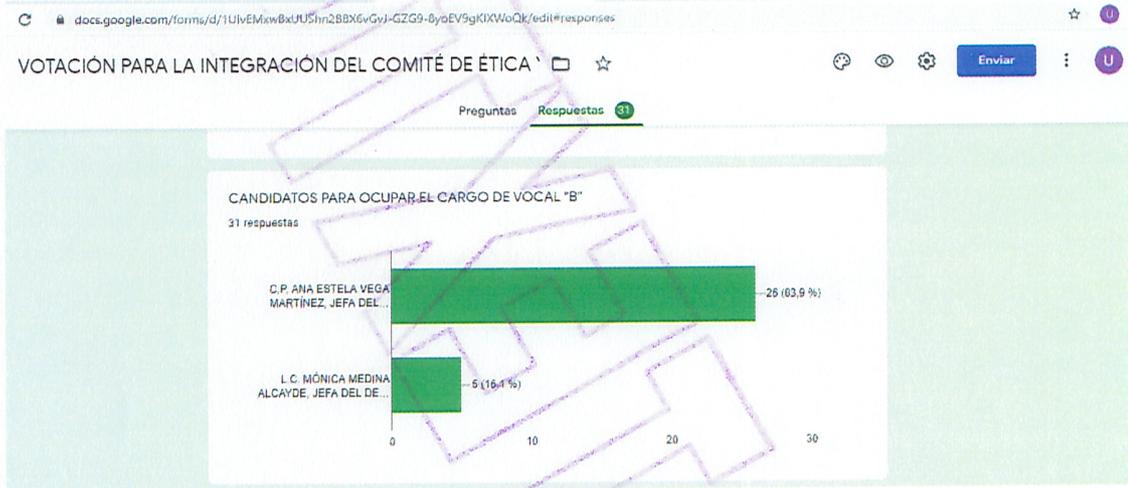
CANDIDATOS DE LA VOCALÍA "A"	CONTEO DE VOTOS
Lic. Edith Diego Martínez, Unidad de Fiscalización.	25
C.P. Martha Nereida López Vergara, Unidad de Sucursales.	6



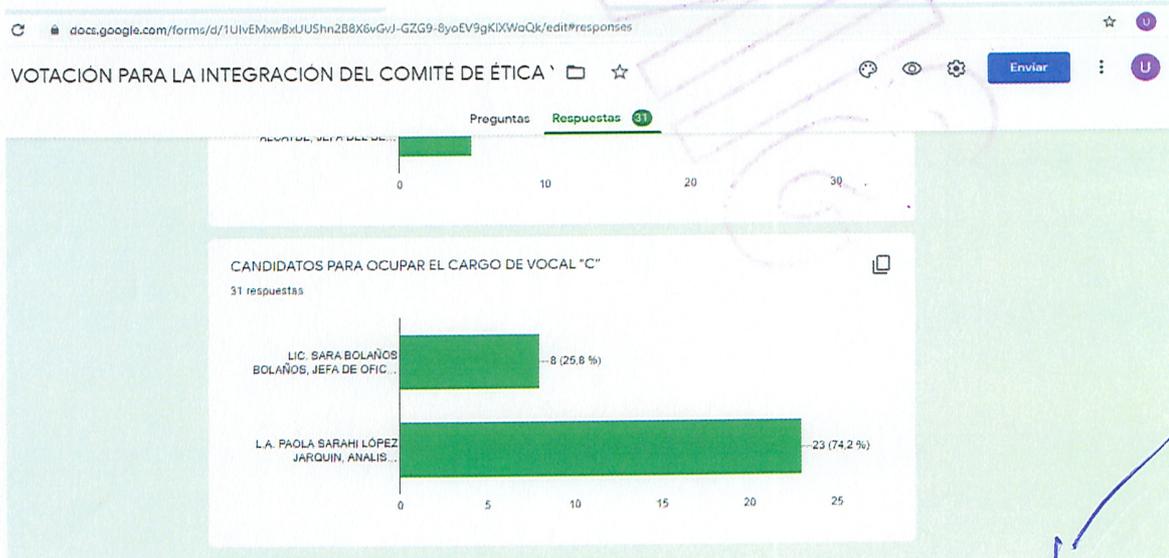


**MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA**

CANDIDATOS DE LA VOCALÍA "B"	CONTEO DE VOTOS
M.I. Ana Estela Vega Martínez, Departamento de Recursos Humanos	26
L.I. Mónica Medina Alcayde, Departamento de Información y Estadística.	5



CANDIDATOS DE LA VOCALÍA "C"	CONTEO DE VOTOS
L.A. Paola Sarahi López Jarquín, analista.	23
Lic. Sara Bolaños Bolaños, jefa de oficina.	8





Oaxaca  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

26	M. I. Ana Estela Vega Martínez, Departamento de Recursos Humanos
2	L. I. Mónica Hernández, Departamento de Información y Estadística

SIN TEXTO

23	L. A. Paola Saini López Jardón, Oficina de Asesoría Jurídica
8	Lic. Zoila Botinos Botinos, Jefe de Oficina



### MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

**VI.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. --**  
En uso de la palabra el Vocal Ejecutivo somete a revisión y aprobación el Acuerdo de Confidencialidad, que por unanimidad de votos fue aprobado y en acto seguido cada integrante del comité y respectivos suplentes firmaron el acuerdo de confidencialidad. --

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. -----**  
Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del día, el Presidente declara concluida la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos. -----

#### FIRMAS

Lic. Edgardo Alejandro Aguilar Escobar  
Director General y presidente del Comité

C.P. Juan Carlos Zarate Moreno  
Vocal Ejecutivo

Lic. Edith Diego Martínez  
Vocal "A"

M.I. Ana Estela Vega Martínez  
Vocal "B"

L.A. Paola Sarahi López Jarquín.  
Vocal "C"



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



VI.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. --  
En uso de la palabra el Vocal Ejecutivo sometió a revisión y aprobación el Acuerdo de Confidencialidad, el cual fue aprobado y en acto seguido cada integrante del Comité y respectivos suplentes firmaron el acuerdo de confidencialidad. --

VII.- CULMINACIÓN DE LA SESIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. --  
Al no haber más asuntos que tratar y desahogados los puntos del Orden del día, el Presidente declaró concluida la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos. --

FIRMAS

Lic. Alejandro Alfaro Escobar  
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

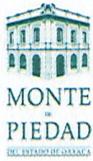
Lic. Diego Martínez  
Vocal A

Lic. Carlos Zúñiga  
Vocal Ejecutivo

Lic. Paola Sotelo López Jarama  
Vocal C

Lic. Efraín Vega Martínez  
Vocal B

COPIA SIN VALOR



## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. -----

C.P. Francisco Gómez Flores  
Presidente Suplente

C.P. Claudia Ivette Díaz Meoño  
Vocal Ejecutivo Suplente

C.P. Martha Nereida López Vergara  
Suplente Vocal "A"

L.I. Mónica Medina Alcayde  
Suplente Vocal "B"

Lic. Sara Bolaños Bolaños  
Suplente Vocal "C"



Oaxaca  
GOBIERNO DEL ESTADO



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: ESTE HÓRNER ES PARTE DEL GRUPO DE ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE FIDUCIARIA DE PROVISIONES DE MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

CP. Claudio Iván Díaz Méndez  
Vocal Ejecutivo Sucesor

CP. Enrique Díaz Méndez  
Vocal Ejecutivo Sucesor

CP. María Natividad Velasco  
Sucesora Vocal A

CP. María Natividad Velasco  
Sucesora Vocal A

L.C. Gabriela Sánchez  
Sucesora Vocal C

**SIN TEXTO**

*[Handwritten notes and signatures in the bottom left corner]*

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA  
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca  
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de diciembre de 2016.

**LICENCIADO EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR.**

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66; 79, fracciones V y XXVIII; 80, fracción II; 82 y 83; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2; 3, fracción II última parte; 5, párrafo segundo y 6; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1; 2, fracción I y 10, párrafo tercero; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 1 y 10; de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO  
DE OAXACA**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de ésta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

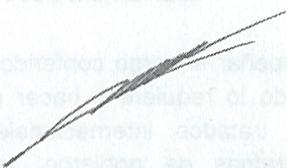


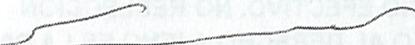
2016-2022

GOBERNATURA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la **PROTESTA DE LEY** del Ciudadano Licenciado Edgardo Alejandro Aguilar Escobar, como Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, manifestándose en éste acto lo siguiente: **"CIUDADANO LICENCIADO EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?"**, el interrogado contestó: **"SÍ PROTESTO"**. Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"**-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de diciembre de 2016.

  
**MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA,**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca.

  
**LICENCIADO EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR,**  
Servidor Público Protestado.



**OAXACA**

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTR0. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

C. JUAN CARLOS ZARATE MORENO.

R.F.C. ZAMJ720426UG5

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



2016-2022  
MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL 20 "A"				
<b>Clave de Puesto</b>					
<b>Área de Adscripción</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA				
<b>Proyecto</b>	4E1000CAB81				
<b>Sustituye a :</b>					
<b>Horario de Labores:</b>	9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.				
	A partir de			Hasta	
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
1	NOVIEMBRE	2019			
<b>Domicilio :</b>	CALLE MANUEL DIEGUEZ N° 15, INFONAVIT 1° DE MAYO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.				
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA	<b>Sexo :</b>	MASCULINO		
<b>Estado Civil :</b>	SOLTERO	<b>Edad :</b>	47		

Por lo que el LIC. EDGARDÓ ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, NIVEL 20 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

**C. JUAN CARLOS ZARATE MORENO**

v.o.Bo.

C.P. JUAN CARLOS ZARATE MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR**

M.I. ANA ESTELA VEGA MARTINEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de noviembre del año dos mil diecinueve.

6412018

FOLIO

El LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MPRO, ALVARO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la misma Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se le otorga a don [Nombre] el (a)

R.F.C. ZAMALIZOSU8G

CONTRATO DE NOMBRAMIENTO

CONFIANZA

Nombre completo		[Nombre]	
Domicilio		[Domicilio]	
Identificación		[Identificación]	
Estado Civil		[Estado Civil]	
Fecha de nacimiento		[Fecha de nacimiento]	
Sexo		[Sexo]	
Estatus		[Estatus]	
Horario de trabajo		[Horario de trabajo]	
Fuentes		[Fuentes]	
Cargos anteriores		[Cargos anteriores]	
Cargos actuales		[Cargos actuales]	
Clase de contrato		[Clase de contrato]	
Fecha de inicio		[Fecha de inicio]	
Fecha de término		[Fecha de término]	
Nivel de confianza		[Nivel de confianza]	



SIN TEXTOS

Por lo que el LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MPRO, ALVARO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la misma Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se le otorga a don [Nombre] el (a)

LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR  
DIRECTOR GENERAL



C. JUAN CARLOS ZARATE MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ANA ESTHER MARTINEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Cartera de Jalisco, C.A. 1 de noviembre del año dos mil dieciocho

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

C. EDITH DIEGO MARTINEZ.

R.F.C. DIME750929PZ2

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	JEFA DE UNIDAD, NIVEL 18 "A"					
<b>Clave de Puesto</b>						
<b>Área de Adscripción</b>	UNIDAD DE FISCALIZACION DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto :</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a :</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	8:30 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS					
	A partir de			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	16	NOVIEMBRE	2019			
<b>Domicilio :</b>	5 DE FEBRERO N° 11, SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN OAXACA.					
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA	<b>Sexo :</b>	FEMENINO			
<b>Estado Civil :</b>	SOLTERA	<b>Edad :</b>	44			

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFA DE UNIDAD, NIVEL 18 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

**C. EDITH DIEGO MARTINEZ**

Vo. Bo.

L.C.P. JUAN CARLOS ZARATE MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR**

M.I. ANA ESTELA VEGA MARTINEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de noviembre del año dos mil diecinueve.



El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

**C. ANA ESTELA VEGA MARTINEZ.**

R.F.C. **VEMA841210GR8**

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	JEFA DE DEPARTAMENTO, NIVEL 17 "A"				
<b>Clave de Puesto</b>					
<b>Área de Adscripción</b>	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA				
<b>Proyecto :</b>	4E1000CAB81				
<b>Sustituye a :</b>					
<b>Horario de Labores:</b>	9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES				
	A partir de			Hasta	
	Día	Mes	Año	Día	Año
	1	NOVIEMBRE	2019		
<b>Domicilio :</b>	CARRETERA INTERNACIONAL KM 179, SAN SEBASTIAN ETLA, OAXACA.				
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA	<b>Sexo :</b>	FEMENINO		
<b>Estado Civil :</b>	CASADA	<b>Edad :</b>	35		

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, NIVEL 17 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

**C. ANA ESTELA VEGA MARTINEZ**

Vo. Bo.

L.C.P. JUAN CARLOS ZARATE MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR**

M.I. ANA ESTELA VEGA MARTINEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de noviembre del año dos mil diecinueve.



FOLIO 097/2019

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

C. PAOLA SARAHÍ LOPEZ JARQUIN. R.F.C. LOJP801126FM4



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **BASE**

<b>Puesto</b>	ANALISTA, NIVEL 13 "C"					
<b>Clave de Puesto</b>						
<b>Área de Adscripción</b>	AREA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA MATRIZ DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto :</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a :</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	8:30 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES					
	A partir de			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	16	NOVIEMBRE	2019			
<b>Domicilio :</b>	AND. AMARILLO N° 17, MZA K 5ª ETAPA INFONAVIT 1º DE MAYO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.					
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA	<b>Sexo :</b>	FEMENINO			
<b>Estado Civil :</b>	CASADA	<b>Edad :</b>	38			

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE ANALISTA, NIVEL 13 "C" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso : "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

C. PAOLA SARAHÍ LOPEZ JARQUIN

Vo. Bo.

L.C.P. JUAN CARLOS ZARATE MORENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR

M.I. ANA ESTELITA VEGA MARTINEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de noviembre del año dos mil diecinueve.



FOLIO

010/2019

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

C. FRANCISCO GOMEZ FLORES.

R.F.C. GOFF7008236U9

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	JEFE DE UNIDAD, NIVEL 18 "A"					
<b>Clave de Puesto</b>						
<b>Área de Adscripción</b>	UNIDAD TECNICA DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto:</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a:</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS 9:00 A 14:00					
	A partir de			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	1	ABRIL	2019			
<b>Domicilio:</b>	PROLONGACION DE HORNOS N° 139, FRACCIONAMIENTO INDECO XOXO, STA. CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.					
<b>Nacionalidad:</b>	MEXICANA	<b>Sexo:</b>	MASCULINO			
<b>Estado Civil:</b>	CASADO	<b>Edad:</b>	48			

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD TECNICA, NIVEL 18 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

C. FRANCISCO GOMEZ FLORES

V. B.

LIC. IRMA ANDRADE HERRERA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



2016-2022

MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR

Cotejó

LIC. RUTH GONZALEZ MURILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de abril del año dos mil diecinueve.



91012019

FOLIO

El LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR, en su carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTRD, ALVARO ISMAEL MURILLO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 Fracción I de la misma Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se otorga el (a):

R.F.C. G0FF008238918

CONFIANZA

Nombre	Apellido	Sexo	Edad	Fecha de Nacimiento	Estado Civil	Ocupación	Grado de Instrucción	Experiencia
EDGARDO	AGUILAR	M	48	1971	CASADO	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	BACHILLER	20 años



Por lo que el LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR, en su carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTRD, ALVARO ISMAEL MURILLO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 Fracción I de la misma Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se otorga el (a):

CONFIANZA

LIC. EDGARDO ALVARO AGUILAR ESCOBAR

C. FRANCISCO GÓMEZ FLORES

LIC. RUTH GONZÁLEZ MURILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ISMAEL MURILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de abril del año 2019 mil diecinueve



SIN TIEMPO



2010 - 2016

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



FOLIO 029/2015

El CP. RENE ORVAÑANOS CORRES en mi carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º Fracción IV, 20 y 21 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 7º Fracción I y 8º Fracción VIII, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

**C. CLAUDIA IVETTE DIAZ MEÑO**

R.F.C. DIMC-831101

### NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



MONTE DE PIEDAD 01  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAJA Y BANCOS, NIVEL 17 "A"					
<b>Clave de Puesto</b>						
<b>Área de Adscripción</b>	OFICINA MATRIZ DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a:</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	09:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.					
	A partir de			Hasta		
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
	01	ABRIL	2015			
<b>Domicilio :</b>	TRIQUIS N° 109, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE MONTE ALBAN, OAXACA, OAX					
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA		<b>Sexo :</b>	FEMENINO		
<b>Estado Civil :</b>	SOLTERA		<b>Edad :</b>	31 AÑOS		

Por lo que el C.P. RENE ORVAÑANOS CORRES. interroga "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAJA Y BANCOS NIVEL 17 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN"

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

C. CLAUDIA IVETTE DIAZ MEÑO

MONTE DE PIEDAD



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL**

CP. RENE ORVAÑANOS CORRES

Cotejó  
LIC. RUTH GONZALEZ MURILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de abril del año dos mil quince.



# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



2010 - 2016

FOLIO 0381304

El CP. RENE ORVAÑANOS CORRES en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º Fracción IV, 20 y 21 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el LIC. GABINO CUE MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículo 10º Fracción VIII de la Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se le dio a conocer a la

R.F.C. DING-801101

### CONFIANZA

### NOMBRAMIENTO

ESTADO CIVIL	ESTADO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
SOLTERA	Oaxaca	19/01/1981	19/01/2010	19/01/2016



MONTE DE PIEDAD DEL  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS

... de la que el CP. RENE ORVAÑANOS CORRES, Encargado del Despacho de la Dirección General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º Fracción IV, 20 y 21 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el LIC. GABINO CUE MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Provisorio del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículo 10º Fracción VIII de la Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, se le dio a conocer a la

ALTERNAMENTE  
SE LE OTORGA EL DERECHO ALERNO EN LA PAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL

CP. RENE ORVAÑANOS CORRES



MONTE DE PIEDAD

CLAUDIA IVETTE DIAZ MEOÑO

LIC. RUTH GARCÍA  
JEFERA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de abril del año dos mil quince.

MIS TIENES



# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



FOLIO

119/2018

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 Fracción II, 17 Fracción I y V, 22 y 23 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 14 Fracción I, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

C. MARTHA NEREIDA LOPEZ VERGARA.

R.F.C. LOVM611220SM8

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE:

CONFIANZA



<b>Puesto:</b>	JEFA DE UNIDAD, NIVEL 18 "A"					
<b>Clave de Puesto:</b>						
<b>Área de Adscripción:</b>	UNIDAD DE SUCURSALES DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto:</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a:</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.					
	A partir de			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
		DICIEMBRE	2018			
<b>Domicilio:</b>						
<b>Nacionalidad:</b>	MEXICANA	<b>Sexo:</b>	FEMENINO			
<b>Estado Civil:</b>	SOLTERA	<b>Edad:</b>	56			

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR, interroga "¿PROTESTAIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN; Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFA DE LA UNIDAD DE SUCURSALES, NIVEL 18 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO" el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN". (Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

C. MARTHA NEREIDA LOPEZ VERGARA

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR

LIC. IRMA ANDRADE HERRERA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



2016-2022  
MONTE DE PIEDAD  
DEL ESTADO  
DE OAXACA

Cotejó  
LIC. RUTH GONZALEZ MURILLO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Oaxaca de Juárez, Oax., a 1 de diciembre del año dos mil dieciocho.





# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



## MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

FOLIO 003/2017

El LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º Fracción IV, 20 y 21 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Propietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 7º Fracción I y 8º Fracción VIII, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

L.C.C. MONICA MEDINA ALCAYDE

R.F.C. MEAM-700224

### NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



2016-2022

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

<b>Puesto</b>	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ESTADISTICA, NIVEL 17 "A"				
<b>Clave de Puesto</b>					
<b>Área de Adscripción</b>	OFICINA MATRIZ DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA				
<b>Proyecto :</b>	4E1000CAB81				
<b>Sustituye a :</b>					
<b>Horario de Labores:</b>	09:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.				
A partir de			Hasta		
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
01	ENERO	2017			
<b>Domicilio :</b>	AVENIDA IGNACIO BERNAL N° 1062, CASA 9, OAXACA, OAXACA				
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA	<b>Sexo :</b>	FEMENINO		
<b>Estado Civil :</b>	SOLTERA	<b>Edad :</b>	46 AÑOS		

Por lo que el LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR. interroga "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA INSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ESTADISTICA, NIVEL 17 "A" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso : "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

L.C.C. MONICA MEDINA ALCAYDE



2016-2022

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. EDGARDO ALEJANDRO AGUILAR ESCOBAR

L.A. FRANCISCO DE JESUS CANCINO CARRANZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cotejó LIC. RUTH GONZALEZ MURILLO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS





2010 - 2016

# ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA



MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

FOLIO 008/2013

El LIC. ROGELIO HERNANDEZ CAZARES en mi carácter de Director General del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10º Fracción IV, 20 y 21 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como también de acuerdo a las facultades delegadas por el LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Presidente Proprietario del Consejo de Administración del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y artículos 7º Fracción I y 8º Fracción VIII, de la citada Ley que rige a este Organismo Público Descentralizado, he tenido a bien otorgarle al (a):

**C. SARA BOLAÑOS BOLAÑOS**

**R.F.C. BOBS790224**

## NOMBRAMIENTO

COMO EMPLEADO(A) DE: **CONFIANZA**



<b>Puesto</b>	JEFE DE OFICINA, NIVEL "15"					
<b>Clave de Puesto</b>						
<b>Área de Adscripción</b>	OFICINA MATRIZ, DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA					
<b>Proyecto</b>	4E1000CAB81					
<b>Sustituye a:</b>						
<b>Horario de Labores:</b>	09:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SABADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.					
	A partir de			Hasta		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	1º	JUNIO	2013			
<b>Domicilio :</b>	PRIVADA DE PROFIRIO DIAZ N° 118, COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, OAX.					
<b>Nacionalidad :</b>	MEXICANA			<b>Sexo :</b>	FEMENINO	
<b>Estado Civil :</b>	SOLTERA			<b>Edad :</b>	34 AÑOS	

Por lo que el LIC. ROGELIO HERNANDEZ CAZARES. interroga "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO de JEFE DE OFICINA "15" QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO ?" habiendo contestado el (a) interrogado(a): "SI, PROTESTO", el propio DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento manifiesto mi conformidad.

**C. SARA BOLAÑOS BOLAÑOS**

Vr. Bo.  
C.P. RENE ORVAÑANOS CORRES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



MONTE DE PIEDAD

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR GENERAL**

**LIC. ROGELIO HERNANDEZ CAZARES**

Cotejó  
LIC. SUALY KARINE LARRAZABAL CARRION  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 1º de junio del año 2013.

